



MESA DE CONTRATACIÓN Nº 2020/4, de 12 de marzo de 2020

ASISTENTES:

PRESIDENCIA. POR SUPLENCIA:

SR. D. ANTONIO LUCIO GIL
(LETRADO DE LA ASAMBLEA)

VOCALES:

ILMA. SRA. D^a MÓNICA MARTÍN DE HIJAS MERINO
(DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA)

ASESORÍA JURÍDICA. POR SUPLENCIA:

SRA. D^a. BLANCA CID VILLAGRASA
(LETRADA DE LA ASAMBLEA)

INTERVENCIÓN. POR SUPLENCIA:

SR. D. FERNANDO BALAIRÓN PÉREZ
(TÉCNICO ADJUNTO A LA INTERVENCIÓN)

SECRETARIO:

SR. D. JOSÉ PRADA MARTÍN
(JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Y LICITACIÓN ELECTRÓNICA)

En Madrid, el día 12 de marzo de 2020, a las 10:00 horas, en el salón de actos del edificio de los grupos parlamentarios de la Cámara, se reúne la Mesa de Contratación de la Asamblea, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto primero.- Aprobación, en su caso, del acta correspondiente a la sesión 2020/03.

Se aprueba.

***EXPEDIENTE CPAS/2019/06:
Servicio de coordinación de seguridad y salud en las obras en fase de ejecución contratadas por la Asamblea de Madrid. Procedimiento abierto.***

Punto segundo.- Oferta de la empresa SOCIEDAD DE PREVENCIÓN AUTORIZADA, S.A. Proposición económica. Documentación presentada a efectos de aclaración.

La documentación presentada por la empresa aclara su proposición económica en los siguientes términos:

Apartado a): Porcentaje único de bajada del 51%

Este porcentaje único de bajada debe aplicarse al porcentaje del 1,5% del Presupuesto de Ejecución Material de los Proyectos de obra a licitar, siendo por tanto la propuesta económica equivalente al 0,735% del importe de dicho presupuesto de ejecución material.

Apartado b): Porcentaje único de bajada del 51%

Este porcentaje único de bajada debe aplicarse al porcentaje del 1,5% del Presupuesto de Ejecución Material de los Proyectos de obra a licitar, siendo por tanto la propuesta económica equivalente al 0,784% del importe de dicho presupuesto de ejecución material.



ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de Contratación acordó por unanimidad aceptar sus términos y, por tanto, mantener la admisión de su oferta.

EXPEDIENTE CPASU/2019/06: Licencias Oracle para sistemas internos y sistemas de producción de la Asamblea de Madrid. Procedimiento abierto.

Punto tercero.- Informe de la Dirección de Informática, Tecnología y Transparencia sobre la documentación relativa a los criterios cuantificables automáticamente, presentada por la empresa admitida en el procedimiento.

El Informe del Servicio de Proyectos TIC y Soporte, de la Dirección de Informática, Tecnología y Transparencia, de 6 de marzo de 2020, determina la adecuación técnica de la oferta a lo requerido por el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La Mesa de Contratación acepta por unanimidad los términos de aquel.

Punto cuarto.- Propuesta al órgano de contratación para la clasificación, requerimiento y adjudicación.

A la vista de lo expuesto en el punto anterior, la Mesa de Contratación acordó, por unanimidad, proponer a la Mesa de la Asamblea, en su condición de órgano de contratación, la adopción del siguiente

A C U E R D O

“VISTA la única proposición recibida en el procedimiento abierto incoado para la contratación de LICENCIAS ORACLE PARA SISTEMAS INTERNOS Y SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE LA ASAMBLEA DE MADRID, CPASU/2019/06, por la empresa ORACLE IBERICA, S.R.L., admitida al procedimiento.

VISTO el informe técnico del Jefe del Servicio de Proyectos TIC y Soporte, de la Dirección de Informática, Tecnología y Transparencia, de 6 de marzo de 2020, sobre la documentación presentada por el licitador, relativa a criterios cuantificables automáticamente en los términos de la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación y sobre la adecuación técnica de la oferta a los requerimientos del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La Mesa de Contratación, en sesión 2020/04, acuerda por unanimidad aceptar las propuestas de dicho informe.

VISTA la propuesta formulada por la Mesa de Contratación realizada en la sesión citada de este órgano colegiado, en cumplimiento de las cláusulas 10.4 y 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa de la Asamblea de Madrid,



ACUERDA

Primero.- Clasificación, requerimiento y adjudicación.

A) Clasificación.

A los efectos establecidos en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se establece como oferta más ventajosa la proposición de ORACLE IBERICA, S.R.L., por ser la única oferta presentada al procedimiento, con un total de 100 puntos.

B) Requerimiento.

La empresa ORACLE IBERICA, S.R.L., deberá presentar en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la notificación, la documentación que a continuación se reseña:

- La documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para contratar con la Asamblea de Madrid no aportada anteriormente, cuyo contenido fue objeto de la declaración responsable por el licitador presentada en el sobre 1 de la oferta:
 - o Cláusula 6.1.a): Escrituras de constitución, modificación, etc. donde figure el objeto social de la empresa.
 - o Cláusula 6.1.c): poder notarial de representación (inscrito en el Registro Mercantil cuando contuviese delegación permanente de facultades) bastantado al efecto por un Letrado de la Asamblea de Madrid
 - o Cláusula 6.1.c): acreditación de la identidad de la persona que ostente el poder de representación mediante los documentos identificadores en los términos de la cláusula 6.1.b).
 - o Cláusula 6.2: acreditación de la solvencia económica y financiera.
 - o Cláusula 6.3: acreditación de la solvencia técnica en los términos del apartado a).
- Certificados de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social para poder contratar con la administración. Los certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.
- Documentación acreditativa de haber constituido garantía definitiva. La empresa ORACLE IBERICA, S.R.L. presenta una proposición económica de sesenta y seis mil novecientos treinta y tres euros con cuatro céntimos (66.933,04 €), sin inclusión del IVA, por lo que el importe de la garantía definitiva que se requiere según lo previsto en la cláusula 11 del Pliego que rige la contratación, asciende a tres mil trescientos cuarenta y seis euros con sesenta y cinco céntimos (3.346,65 €).



ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

C) Adjudicación.

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado B), la adjudicación del referido procedimiento abierto, CPASU/2019/06, se producirá, en un plazo no superior a cinco días hábiles desde que se reciba la documentación requerida, a favor de la empresa ORACLE IBERICA, S.R.L., por el precio de sesenta y seis mil novecientos treinta y tres euros con cuatro céntimos (66.933,04 €), sin inclusión del IVA [80.988,97 €, IVA incluido], para el plazo de ejecución de tres años, con la siguiente distribución anual:

- Primer periodo, 1 de abril 2020-31 marzo 2021: 22.089,30 € [26.728,05 €, IVA incluido].
- Segundo periodo, 1 de abril 2021-31 marzo 2022: 22.310,29 € [26.995,45 €, IVA incluido].
- Tercer periodo, 1 de abril 2022-31 marzo 2023: 22.533,45 € [27.265,47 €, IVA incluido].

Segundo.- De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento citado en el apartado B) del punto anterior, se entenderá que el licitador ha retirado la oferta procediéndose a declarar desierta la licitación.

Tercero.- Delegar la formalización de la adjudicación del referido procedimiento abierto, CPAS/2019/01, en la Presidencia de la Asamblea, por virtud del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado primero, la adjudicación deberá realizarse en un plazo no superior a cinco días hábiles.”

EXPEDIENTE CPAS/2019/02: Servicio de soporte de la solución LAN de la Asamblea de Madrid. Procedimiento abierto.

Punto quinto.- Informe de la Dirección de Informática, Tecnología y Transparencia, sobre la documentación relativa a criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, presentada por la empresa admitida.

El informe del Servicio de Desarrollo y Gestión de las TIC, de 5 de marzo de 2020, contiene, con las motivaciones correspondientes, las ponderaciones asignadas a la documentación relativa a criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, presentada por la única empresa admitida, que a continuación se reseñan:



ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

	EMPRESA	2º.1	2º.2	3º B	TOTAL
1	I.C.A. INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES AVANZADAS, S.A.	6	2	0,50	8,5

CRITERIOS:

2º Características técnicas. Hasta 10 puntos que se desglosan como se reseña a continuación:

Calidad técnica de la memoria descriptiva de todo el servicio. Hasta 7 puntos.

Cualificación del equipo técnico que va a desarrollar las tareas. Hasta 3 puntos.

3º SLA's y prestaciones adicionales. Hasta 10 puntos que se desglosan como se reseña a continuación:

B) Prestaciones adicionales. Hasta 2 puntos.

La Mesa de Contratación aceptó, por unanimidad, las propuestas que en el informe técnico citado se recogen.

INICIO SESIÓN PÚBLICA

No hubo asistentes.

Punto sexto.- Lectura del anuncio y de la relación de licitadores que han presentado proposición.

Se procedió a la lectura del anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 5 de febrero de 2020 y la relación de licitadores que han presentado proposición al procedimiento, facilitada por la Plataforma citada.

Punto séptimo.- Información del resultado de la ponderación asignada a la documentación presentada en el sobre número 3, "Documentación relativa a criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor", por la empresa admitida.

El Secretario de la Mesa de Contratación informó del resultado de la ponderación citada en los términos recogidos en el punto quinto de la presente acta.

Punto octavo.- Apertura del sobre número 2, "Documentación relativa a los criterios cuantificables automáticamente: Proposición económica", presentado por la empresa admitida.

El Secretario de la Mesa de Contratación procedió a la apertura de toda la documentación presentada por la empresa admitida.



ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

Por lo que respecta a la proposición económica, el resultado fue el siguiente:

	EMPRESA	PRECIO, IVA no incluido
1	I.C.A. INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES AVANZADAS, S.A.	54.000 €

DESGLOSE:

Primer periodo anual: 33.000€

Segundo periodo anual: 14.000€

Tercer periodo. Semestre 1 de enero - 30 junio 2022: 7.000€

FIN DE LA SESIÓN PÚBLICA

El Presidente levantó la sesión presencial a las 10 horas y 15 minutos.

Vº Bº: EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO

Antonio Lucio Gil

José Prada Martín